

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

TUXPAN, JALISCO.

P R E S E N T E.-

Quien motiva y el suscribe PROFESOR ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Educación del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 35 fracción IX, 37, 38, 53, 81, 87, 88, al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, "INICIATIVA DE ACUERDO QUE ATIENDE A LAS PETICIONES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA JALISCO RESPECTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MARGARITA MAZA DE JUÁREZ DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO", bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

Bienestar incluyente para todas y todos

II.- La particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 establece que el Municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes de la materia.

III.- Atendiendo al oficio O.I. 00137/2021, girado por la Presidenta Municipal L.A.E. Claudia Gil Montes, hace del conocimiento al que suscribe de los oficios REBP/412/12 y REBP/533/21 (se anexan a la presente iniciativa) signados por la Mtra. Esmeralda Foncerrada Cosío, Jefa del área de bibliotecas, mediante los cuales informa de las necesidades que presenta la Biblioteca Pública "Margarita Maza de Juárez", ubicada en la colonia La Floresta.

Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega a los siguientes

CONSIDERANDOS:

1.- En lo que respecta al oficio REBP/533/21, es obligación del Municipio otorgar y dar mantenimiento adecuado para el buen estado del local que alberga la Biblioteca Pública, apoyando con el material de limpieza y vigilancia y de todas las acciones necesarias inherentes al buen funcionamiento de la biblioteca para que los ciudadanos puedan realizar las actividades propias de la misma.

2.- Se advierte la necesidad de renovar los acuerdos con la Secretaría de Cultura Jalisco, por lo que se propone la firma del Acta de Ayuntamiento que a la presente se anexa como referencia para la firma del nuevo convenio entre el H. Ayuntamiento y la Secretaría de Cultura Jalisco.

3.- En lo que respecta al oficio REBP/412/21 donde se advierten necesidades urgentes

- Reparar e impermeabilizar la azotea.
- Reparar ventanas por filtración de agua.
- Reparar paredes y techo por humedad y salitre.
- Atender el servicio de energía eléctrica.
- Colocar tinaco para servicio de agua.

Bienestar incluyente para todas y todos

- Pintar inmueble exterior e interior.

4.- Se advierte y propone la contratación de persona que funja como responsable de la biblioteca, misma que apoyará con el cuidado y mantenimiento del acervo y del servicio de la misma.

Visto lo anterior, propongo para su discusión y en su caso aprobación Iniciativa de Acuerdo que contiene los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se turne a la Sindicatura de este H. Ayuntamiento para que suscriba los documentos necesarios y atienda lo referente a la renovación de los nuevos acuerdos con la Secretaría de Cultura Jalisco, Red de Bibliotecas Públicas de Jalisco, referidos en el punto 2 de los Considerandos.

SEGUNDO.- Se turne a la Dirección de Obras Públicas para que se atiendan las necesidades referidas en el punto 3 de los Considerandos.

TERCERO.- Se turne a la Dirección de Educación para que se encargue de atender el punto 4 de los Considerandos en coadyuvancia con los departamentos de Oficialía Mayor y Tesorería.

CUARTO.- Se instruya a la Dirección de Educación para que sirva a dar seguimiento e informe a la Secretaría de Cultura, Red de Bibliotecas Públicas de Jalisco, sobre los acuerdos aquí vertidos.

ATENTAMENTE

MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, PUEBLO DE LA FIESTA ETERNA
03 de enero de 2022



PROFESOR ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA
PERMANENTE DE CULTURA Y CRÓNICA MUNICIPAL



SALA DE REGIDORES

Bienestar incluyente para todas y todos

O.I. 00137/2021
DPTO. PRESIDENCIA.
ASUNTO: SE GIRA INSTRUCCIÓN

C. REGIDOR ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN,

PDTE DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE CULTURA Y CRONICA MUNICIPAL
PRESENTE:

La que suscribe **L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES**, Presidenta Municipal de este H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; por este conducto, me permito enviarle un cordial saludo y su vez hago de su conocimiento la recepción del oficio REBP/412/21 y del oficio REBP/533/21 signados por la Mtra. Esmeralda Foncerrada Cosío, Jefa del Área de Bibliotecas, mediante el cual informa las necesidades que presenta la Biblioteca Pública "Margarita Maza De Juárez" ubicada en la Colonia la Floresta, por lo que respetuosamente solicito se realice el estudio y análisis para saber si se cuenta con una partida de Cultura para proporcionar el apoyo solicitado, y en su caso, previo dictamen que se presente al pleno del Ayuntamiento.

Sin más por el momento, agradezco de antemano su valiosa colaboración al presente.

ATENTAMENTE
"2021, Año de la Independencia y de la Grandeza de México"
CD. TUXPAN, JALISCO, PUEBLO DE LA FIESTA ETERNA
A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2021.


LAE CLAUDIA GIL MONTES.
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.c.p.-Archivo.
MGV/pccch

Bienestar incluyente para todas y todos



REBP/412/21

Guadalajara, Jalisco a 16 de julio de 2021

Dr. Edwin Romero Cortés
Presidente Municipal
de Tuxpan, Jalisco
Presente.

Estimado Presidente, con el gusto de saludarle, le informo que Biblioteca Pública "Margarita Maza de Juárez", de la delegación de La Floresta del municipio que Usted dignamente preside, presenta las siguientes necesidades urgentes:

- Reparar e impermeabilizar la azotea.
- Reparar las ventanas por filtración de agua.
- Reparar paredes y techo por humedad y salitre.
- El local no tiene servicio de energía eléctrica.
- Colocar un tinaco para el servicio de agua.
- Pintar el local en su interior y exterior.

Asimismo, solicito su valioso apoyo para la contratación de una persona que funja como responsable de la biblioteca, el acervo se está dañando por polvo y humedad, es indispensable una persona para que apoye con la limpieza y el servicio de la biblioteca.

De antemano agradezco su apoyo y sin más por el momento, me despido en espera de una respuesta favorable, quedo a sus órdenes para cualquier duda al respecto.

Atentamente

Mtra. Esmeralda Fonceirada Cosío
Jefa de Área de Bibliotecas



c.c. C. María de Lourdes Hernández Ibarra. - Directora de Cultura. - Para su conocimiento.
c.c. Archivo.



Jalisco



REBP/533/21

Guadalajara, Jalisco a 01 de octubre del 2021

L.E. Claudia Gil Montes
Presidente Municipal de
Tuxpan, Jalisco
Presente.

Aunado a un cordial saludo, me permito felicitarla por su nueva encomienda como Presidente Municipal, nos da gusto que a partir de ahora trabajaremos conjuntamente en beneficio de su comunidad a través de la Biblioteca Pública.

Asimismo, le informo que, en el funcionamiento de las mismas, intervienen el Gobierno Federal por medio de la Dirección General de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura Federal, la Dirección de Operación y Programación Cultural a través de la Jefatura de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco y el Municipio a través de su Administración.

El Ayuntamiento tiene una serie de compromisos con la Biblioteca Pública, los cuales están asentados en un acta de ayuntamiento (cabildo) de la cual anexamos formato. Es importante mencionar que nuestro propósito a corto plazo es renovar dichos acuerdos con la finalidad de garantizar el correcto funcionamiento de bibliotecas públicas que se encuentran en su municipio. Además, es importante informarle que nos regulamos por la Ley General de Bibliotecas, que el acervo es Propiedad Federal de la Nación y en el caso de mobiliario y/o equipo de cómputo algunos son propiedad de Gobierno Federal, otros Gobierno Estatal y otro más Municipal.

Dentro de las responsabilidades del Municipio destacan: otorgar y dar el mantenimiento adecuado para el buen estado del local que alberga, apoyar con el material de limpieza y/o otorgar los servicios de limpieza y vigilancia y proveer de papelería a las bibliotecas para realizar las actividades de servicios a los Ciudadanos de su municipio, además del pago de servicios como son: energía eléctrica, agua potable, Internet, línea telefónica, etc.

Cont. 2



Cumplir con un programa de Protección Civil y la norma vigente sobre accesibilidad para personas con capacidades diferentes, cubrir los sueldos y prestaciones del personal municipal que se encuentre laborando en las bibliotecas y proporcionar los viáticos necesarios para que el personal asista a diferentes cursos de capacitación y reuniones de trabajo convocados por esta Jefatura de Bibliotecas.

Es importante mencionar que tanto el personal del Ayuntamiento como el de la Red Estatal de Bibliotecas tiene la experiencia y capacitación para otorgar un buen servicio en la biblioteca, por lo que se sugiere valorar el caso del personal que ya se encuentra laborando y es pagado por su municipio con la finalidad de que sea contratado nuevamente ya que tiene el conocimiento en el manejo de la biblioteca y los cursos de adiestramientos necesarios para su operación. En caso de que su decisión sea opuesta le pido que la nueva contratación del personal cumpla con la mínima preparación (preparatoria o carrera trunca y domine paquetería de Microsoft Office y tengan un horario mixto de 10:00 a 13:00 y de 16:00 a 19:00 hrs.) con la finalidad de continuar con los proyectos de difusión de Fomento a la Lectura, promoción de la Biblioteca y programas de trabajo establecidos en el cronograma anual. Reitero mi petición de conservar al personal municipal que actualmente labora en la biblioteca.

Agradezco su atención al presente, y sin otro particular me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en las oficinas de la Jefatura a mi cargo ubicadas en la calle de Zaragoza No. 224 Col. Centro, en el Edificio Arróniz, segundo piso de la Secretaría de Cultura, en Guadalajara, Jalisco, a los teléfonos (33) 311 311 42 y (33) 36 58 14 95.

Cordialmente

Mtra. Esmeralda Foncerrada Cosío
Jefa de Área de Bibliotecas



C.c. Encargado(a) de la Biblioteca. - Para su conocimiento.
C.c. Archivo.

Jalisco

Anexo 1 Acta de Ayuntamiento

ACTA DE AYUNTAMIENTO

_____ El suscrito Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de _____, hace constar y certifica que en el Libro de Actas del H. Cabildo No. _____ existe una con fecha _____, marcada con el número _____ y que en su parte conducente dice: _____

A continuación, como punto referente a las condiciones que mediarán en el funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal, se emite el siguiente acuerdo por unanimidad de votos.

- 1.- El local que cuenta con _____ m², ubicado en _____
(Calle, número, código postal, localidad, municipio y Estado) en caso de que el local se encuentre en una calle sin nombre, será necesario registrar la referencia más específica y cercana (frente a la Escuela Primaria "Cuauhtémoc", a un costado del Parque Municipal, frente a la Iglesia, etc),
queda afectado para uso exclusivo de biblioteca pública (se anexa plano y croquis de localización).
- 2.- Este H. Ayuntamiento, se compromete a contratar y remunerar al personal bibliotecario y de apoyo que se encargue del funcionamiento de dicha biblioteca.
- 3.- Este H. Ayuntamiento se compromete a proporcionar la **vigilancia** y el aseo diario de la biblioteca.
- 4.- Este H. Ayuntamiento, se compromete a dotar del mobiliario y equipo de cómputo necesarios a la biblioteca de referencia, así como de la **conectividad** con ancho de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales.
- 5.- Este H. Ayuntamiento, se compromete a dar el mantenimiento preventivo y correctivo necesario al local, así como reparar el mobiliario, equipo y los libros que lo requieran.
- 6.- Este H. Ayuntamiento se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet.
- 7.- Este H. Ayuntamiento, se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, los insumos de limpieza, así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento de la lectura.
- 8.- El local deberá contar con rampas para garantizar el acceso de las personas con discapacidad y adultos de la tercera edad.
- 9.- Este H. Ayuntamiento asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca y bajo ninguna circunstancia podrá ser reubicada de manera unilateral. Deberá realizarse con previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.
- 10.- Este H. Ayuntamiento asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se aplique de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad de usuarios y trabajadores de la institución. Es también su responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales.
- 11.- Este H. Ayuntamiento sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, (en virtud de que está considerado como *Propiedad Federal de la Nación*) para reasignarlo a otra biblioteca.

Anexo 1 Acta de Ayuntamiento

12.- Este H. Ayuntamiento sabe y acepta que por cambio de autoridades podrá refrendarse y ratificarse la presente Acta de Ayuntamiento.

Se extiende la presente a solicitud de la parte interesada para los fines legales correspondientes, a los _____ del mes de _____ año _____.

Firman los responsables:

(NOMBRE COMPLETO Y FIRMA)

SECRETARIO GENERAL

SELLO